



Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0061/15

Lanús, 06 JUL 2015

VISTO, el expediente N° 2538/15; y

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitada la Compra de Jugos, Alfajores y Sandwiches para la Capacitación en Realización Audiovisual, por parte de la Dirección de Comunicación Institucional de esta Universidad Nacional;

Que, el procedimiento de selección de proveedores se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Tramite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las firmas "SARTAL MÓNICA BEATRIZ"; "GLOBAL SERVICES SA"; "DON HERMES CALDAS SRL" y "ALVAREZ CARLOS JORGE";

Que, del acta de apertura obrante a fojas 47, cuadro comparativo a fojas 48, opinión del área requirente a fojas 50 y lo manifestado por la Dirección de Compras en la recomendación obrante a fojas 67, surge como oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos y en forma conjunta, la presentada por la firma "DON HERMES CALDAS SRL";

Que, es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

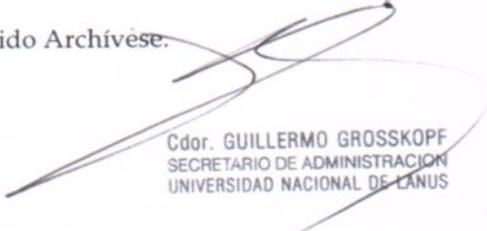
ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa-Tramite Simplificado N° 94/15, referente la "Compra de Jugos, Alfajores y Sanwiches para la Capacitación en Realización Audiovisual" y adjudicar la misma, en forma conjunta, a la firma "DON HERMES CALDAS SRL" (CUIT N° 30-71467980-1), por un importe total de \$4.360,00 (Cuatro Mil Trescientos Sesenta Pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo al código presupuestario 16.05.03.02.00.91.2.0.0.0.1.21.3.4 dependencia 04-40.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

ad


Cdo. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS